



## Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

28 ABR 2016

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese la ejecución de las obras de repavimentación del Pasaje Juan José Ibáñez, en el tramo comprendido entre Pasaje Los Regionales y calle San Nicolás de Bari, y reparación de bocacalle en la intersección de Pasaje Juan José Ibáñez y calle San Nicolás de Bari.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

ORDENANZA N° 6336  
Expte. C.D. N° 3657-S-15.  
Autor: Concejal José José Sigampa.

16

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca

C.P.N. VANCE  
SECRETARIO  
AV.C. DE LA SECCIÓN INSTITUTIVO  
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca



"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07